



# Europa *en breve*

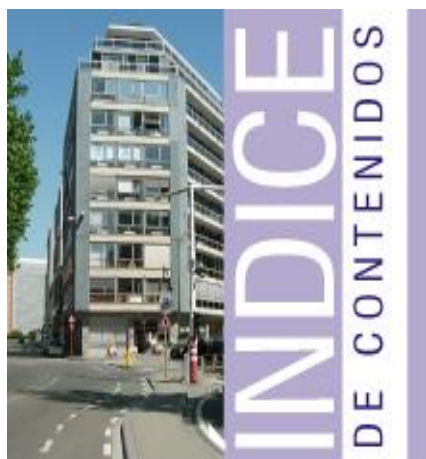
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

728

18/15

Semana del 4 de mayo de 2015

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD.....	5
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE.....	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	6
JURISPRUDENCIA.....	7

## NOTICIA DE LA SEMANA



### AGENDA EUROPEA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

La Comisión Europea ha presentado una Agenda Europea de Seguridad para el período 2015-2020 con el fin de contribuir a la cooperación de los Estados miembros en la lucha contra las amenazas a la seguridad y redoblar esfuerzos comunes en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y la ciberdelincuencia. La Agenda establece las herramientas y medidas concretas que se utilizarán en este trabajo conjunto para garantizar la seguridad y responder más eficazmente a estas tres amenazas acuciantes. Los recientes ataques terroristas a ciudadanos europeos y a sus valores se coordinaron a escala transfronteriza, lo que demuestra que debemos trabajar juntos para resistir a tales amenazas respetando plenamente al mismo tiempo los derechos fundamentales. La responsabilidad de garantizar la seguridad interior corresponde en primer lugar a los Estados miembros, pero los retos transfronterizos desafían claramente la capacidad de los distintos países para actuar en solitario, por lo que se necesita la ayuda de la UE para crear la suficiente confianza y facilitar la cooperación, el intercambio de información y la acción común. La nueva forma de trabajar en colaboración en el seno de la Comisión ha permitido un planteamiento integral de la seguridad, y ha permitido incluir en la Agenda medidas correspondientes a todo el espectro de políticas: desde Justicia y Asuntos de Interior hasta Asuntos Financieros pasando por Transporte y Medio Ambiente.



Frans Timmermans, Vicepresidente Primero de la CE, presentó la Agenda en Estrasburgo la semana pasada

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es).  
**Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### CONSULTA SOBRE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA UE

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre igualdad entre hombres y mujeres en la UE. La consulta busca conocer la opinión de los Estados miembros, organizaciones de interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil con interés en la igualdad de género y la violencia contra las mujeres, y particulares. Estas aportaciones servirán de base para el actual proceso de elaboración de la política de la Comisión en materia de igualdad entre mujeres y hombres, que se implementará después de 2015. Esta consulta ha estado precedida por la publicación del informe de la Comisión Europea sobre la igualdad entre mujeres y hombres 2014. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 21.07.2015.

### CONFERENCIA ANUAL ERA SOBRE DERECHO EUROPEO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en Bruselas, los días 28 y 29 de mayo, la Conferencia Anual sobre Derecho europeo de los medios de comunicación. Este evento se dirige a abogados del ámbito privado especializados en derecho de los medios de comunicación y tecnologías de la información, a asesores jurídicos y a otros profesionales del derecho. El objetivo de este curso es mantener al tanto de las últimas novedades a los especialistas del Derecho en este ámbito, dándoles una visión general sobre los últimos desarrollos en las políticas, las iniciativas legislativas y la jurisprudencia del derecho de los medios de comunicación.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Libro Verde sobre la futura Unión de los Mercados de Capitales	Hasta el 13.05.15
Consulta pública sobre servicios a desempleados de larga duración	Hasta el 15.05.15
Consulta pública sobre evaluación del Séptimo Programa Marco	Hasta el 22.05.15
Consulta pública Reglamento entradas y salidas de dinero efectivo	Hasta el 01.06.15
Consulta pública sobre el Libro Blanco de Transportes 2011	Hasta el 02.06.15
Consulta pública sobre medidas para mejorar sector de la aviación	Hasta el 10.06.15
Consultas públicas sobre emisiones de gas de efecto invernadero	Hasta el 18.06.15
Consulta pública sobre la nueva política europea de vecindad	Hasta el 30.06.15
Consulta pública sobre el Reglamento 995/2010 relativo a la madera	Hasta el 03.07.15
Consulta pública sobre Recursos en contratación pública	Hasta el 20.07.15

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### DÍA DE EUROPA

Las instituciones europeas con sede en Bruselas celebran el próximo 9 de mayo su Jornada de Puertas Abiertas, coincidente este año 2015 con el Día de Europa. Los visitantes que se animen a participar en este Día podrán visitar el Parlamento Europeo, el Consejo de la UE, la Comisión Europea, y Comités como el de Regiones o el Económico y Social. Esta celebración marca el 65º aniversario de la Declaración Schuman, que se toma como punto de partida para la constitución de la UE. Puede acceder a toda la información sobre la Jornada de Puertas abiertas en este [enlace](#).

## AGENDA SEMANAL DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana reuniones de sus Comisiones en Bruselas. Entre otros asuntos, la comisión especial sobre resoluciones fiscales debate con la Comisaria europea de Competencia, Margrethe Vestager, y con expertos en fiscalidad de las cuatro mayores empresas auditoras, la investigación abierta por la Comisión Europea sobre presuntos subsidios públicos en Luxemburgo, Países Bajos, Irlanda y Bélgica. La comisión de Asuntos Jurídicos vota una propuesta legislativa para que los accionistas se hagan oír al fijarse los ingresos de las cúpulas empresariales, y puedan aprobar o rechazar las políticas de remuneración cada tres años. La Comisión de Comercio Internacional, por su parte, debate con la comisaria de Comercio, Cecilia Malmström, nuevas ideas sobre el mecanismo de resolución de disputas entre Estados e inversiones, incluido en las negociaciones entre Europa y Estados Unidos para crear una Asociación Transatlántica de Comercio e Inversiones (TTIP, según sus siglas en inglés). Igualmente, la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales vota un proyecto de informe para reforzar la cooperación europea contra el trabajo sin declarar. La Comisión de Libertades Civiles vota una enmienda legislativa al Reglamento de Dublín, con el objetivo de aclarar qué país de la Unión Europea debe, según el caso, tramitar las solicitudes de asilo de menores no acompañados.

## PREVISIONES ECONÓMICAS DE PRIMAVERA

La Comisión Europea ha publicado las previsiones económicas de esta primavera. El crecimiento económico de la Unión Europea está siendo impulsado por condiciones favorables. Según las previsiones, estos factores a corto plazo están reforzando una reactivación económica de la UE que sería moderada en su ausencia. En cuanto a la política monetaria, la expansión cuantitativa llevada a cabo por el Banco Central Europeo está afectando significativamente a los mercados financieros, contribuyendo a una disminución de los tipos de interés y expectativas de mejores condiciones crediticias. La política fiscal en la UE, neutra en términos generales —ni restrictiva ni expansionista—, también acompaña al crecimiento. Con el tiempo, la continuación de las reformas estructurales y el Plan de Inversiones para Europa de la UE también deberán dar sus frutos.

---

## JUSTICIA Y CIUDADANÍA

### NUEVO PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO SOBRE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA

La Comisión Europea y la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad han adoptado una Comunicación conjunta sobre un Plan de Acción de la UE sobre Derechos humanos y Democracia, que abarcará el período 2015-2019. El Plan de Acción propuesto aborda ámbitos fundamentales de la política en materia de derechos humanos y se centra en las prioridades que requieren un compromiso reforzado, aprovechando los logros del anterior Plan de Acción (2012-2014). Con esta iniciativa, la alta representante y vicepresidenta de la Comisión, Federica Mogherini propone renovar el compromiso de la UE para situar los derechos humanos en el centro de la Agenda de política exterior de la UE. Mogherini señaló lo siguiente: «Los derechos humanos será una de las grandes prioridades de mi mandato y marcará el norte de todas las relaciones en el seno de las instituciones de la UE, así como con los terceros países, las organizaciones internacionales y la sociedad civil.»

## ARMONIZAR LAS NORMAS SOBRE PRODUCTOS DE CONTENIDO DIGITAL

La Comisión Europea, a través de su DG Justicia, ha lanzado una nueva estrategia para la mejora de las condiciones del comercio online de productos y servicios de contenido digital. Actualmente, no existe una normativa a nivel europeo aplicable a los contenidos digitales defectuosos, pese a que algunos Estados miembros han empezado a diseñar su propia legislación en esta materia. La Comisión propone una armonización de la normas sobre venta de contenidos digitales, reduciendo así los costes para los comerciantes y alentando a la comercialización trasfronteriza. Estas normas comunes infundirán confianza en los consumidores, y les permitirán tener unas expectativas reales sobre lo que adquieren y sobre los derechos exigibles en caso de que el producto resulte defectuoso.

---

## MERCADO INTERIOR Y COMPETENCIA

### INVESTIGACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD

La Comisión Europea ha abierto una investigación sectorial en materia de ayudas estatales sobre las medidas dirigidas a garantizar la disponibilidad constante de la capacidad adecuada para producir electricidad a fin de evitar apagones (los llamados «mecanismos de capacidad»). La investigación recogerá información sobre los mecanismos de capacidad para examinar, en particular, si garantizan un suministro de electricidad suficiente sin distorsionar la competencia o el comercio en el mercado único de la UE. También sirve de complemento a la Estrategia de la Unión de la Energía de la Comisión destinada a crear un mercado de la energía interconectado, integrado y seguro en Europa. La investigación sectorial, la primera con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE, recabará primero información sobre una muestra representativa de Estados miembros que ya aplican mecanismos de capacidad o que están estudiando hacerlo, a saber: Alemania, Bélgica, Croacia, Dinamarca, España, Francia, Irlanda, Italia, Polonia, Portugal y Suecia.

### ESTRATEGIA PARA EL MERCADO ÚNICO DIGITAL

La DG Justicia de la CE ha anunciado que adoptará la Estrategia para el Mercado Único Digital, en la cual se subrayan las acciones claves para contribuir a desbloquear el potencial que encierra la economía digital, y construir un futuro digital para Europa. Internet y las tecnologías digitales están transformando nuestras vidas, como individuos, en los negocios y en nuestras comunidades, ya que están más integrados en todos los sectores de nuestra economía (negocios, salud, educación, transporte y entretenimiento, entre otros). El alcance y la velocidad de estos cambios son especialmente complicados para las autoridades nacionales. En efecto, cada Estado miembro está haciendo frente a problemas similares pero a nivel nacional, lo cual es muy limitado para permitirles aprovechar todas las oportunidades y afrontar todos los desafíos de este cambio. Por muchas razones, el ámbito europeo ofrece el marco correcto para ello. Es por ello por lo que la CE ha fijado la creación del Mercado Único Digital como una de sus prioridades clave.

**NORMAS SOBRE PERMISO ÚNICO Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES INMIGRANTES LEGALES**

La Comisión Europea se muestra preocupada porque Bélgica, España y Eslovenia no hayan hecho lo suficiente para dar cumplimiento a la [Directiva 2011/98/UE](#). La Directiva establece un procedimiento único de solicitud de permisos únicos que autorizan a los nacionales de países no pertenecientes a la UE a residir y trabajar en el territorio de un Estado miembro de la UE, así como un conjunto común de derechos para estos trabajadores cuando residen legalmente en un Estado miembro. La Directiva, denominada «Directiva del permiso único», debía transponerse el 25 de diciembre de 2013, a más tardar. A pesar de las cartas de emplazamiento (primer paso de un procedimiento por incumplimiento) enviadas en enero de 2014 a España y Eslovenia y en marzo de 2014 a Bélgica, estos tres países aún no han notificado a la Comisión la plena transposición de dicha Directiva. Por este motivo, la Comisión ha decidido enviar dictámenes motivados a Bélgica, España y Eslovenia. Estos tres países disponen de dos meses para notificar a la Comisión las medidas adoptadas para adecuar su normativa a la legislación de la UE. De lo contrario, la Comisión podría llevar este asunto ante el TJUE.

**CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE****BUENA NORMATIVA DE ADR Y ORD**

La Dirección de Justicia de la Comisión Europea ha publicado un artículo sobre la resolución alternativa de litigios (ADR) y la resolución de litigios en línea (ODR). La nueva normativa comenzará a ser aplicada por los Estados miembros en julio de 2015 y tiene por objetivo fortalecer las normas de protección de los consumidores, en especial para las compras en línea y las compras fuera de los locales comerciales. Se prevé que esto mejorará la relación entre los consumidores europeos y los empresarios, siendo una forma rápida, simple y de bajo coste de resolver las controversias de forma extrajudicial. El Reglamento de la resolución de litigios en línea (ODR) ofrece una plataforma en línea a nivel de la UE para resolver los litigios que surjan por las transacciones en línea. Por otro lado, en el caso de las prácticas comerciales desleales, como la divulgación de información falsa por parte de los empresarios o la omisión de información relevante, los consumidores tienen la opción, desde 2007, de acudir a la Red de cooperación en materia de protección de los consumidores (CPC) para solucionar los conflictos que surjan.

**CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA SOBRE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL**

La Comisión Europea ha pedido a España que cumpla la normativa de la UE garantizando que un proyecto de mejora de una línea eléctrica en el área metropolitana de Barcelona no plantea riesgos para el medio ambiente. En virtud de la [Directiva sobre evaluación del impacto ambiental](#), los proyectos que puedan tener repercusiones importantes sobre el medio ambiente deben someterse a una evaluación de sus repercusiones sobre el medio ambiente antes de su aprobación. El proyecto de línea eléctrica atraviesa una de las zonas más densamente pobladas de España, y puede tener un impacto considerable en el medio ambiente, por lo que la Comisión pide a España que establezca la necesidad de una evaluación medioambiental. El dictamen motivado que se ha enviado sigue a una carta de emplazamiento que se envió el 14 de julio de 2014. España tiene dos meses para actuar; de no hacerlo, el asunto puede llevarse ante el TJUE.

**ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS Y CONTROLES**

La Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria para Prestación de servicios de asistencia técnica en la realización de auditorías y controles (Ref.: 2015/S 085-150443). La presente licitación prevé disponer de un contrato marco múltiple, con reapertura de concurso, para la prestación de servicios de asistencia técnica en la realización de auditorías y controles. Se podrá seleccionar a 8 licitadores como máximo. Más concretamente, se trata de realizar auditorías financieras (procedimientos previamente acordados), auditorías de sistema, auditorías de rendimiento, evaluaciones de conformidad con las normas de las auditorías internas o incluso auditorías «ad hoc», así como consultoría en materia de auditorías y controles. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 24.06.2015 a las 16h.

**PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:**

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Convocatoria prioridades comunicación UE en España	Hasta el 08.05.15
Convocatoria. Comunicación Política de Cohesión y regional (Ref.: 2015/S 072-126813)	Hasta el 26.05.15
Licitación. Red expertos europeos en cooperación y desarrollo (Ref. 2015/S 058-101076)	Hasta el 27.05.15
Convocatoria. Expertos en cultura y medios audiovisuales (Ref.: 2015/S 075-131096)	Hasta el 09.06.15
Convocatoria. Contrato marco migración e interior (Ref.: 2015/S 078-137089)	Hasta el 17.06.15

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA:****LA NO DONACIÓN DE SANGRE POR HOMOSEXUALES SERÍA ACORDE CON EL DERECHO DE LA UE**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-528/13, que tiene por objeto una cuestión prejudicial planteada por el *Tribunal Administratif* de Estrasburgo (Francia), en el procedimiento entre Geoffrey Léger, nacional francés, y el Ministro de Asuntos Sociales, de Salud y de Derechos de la Mujer y el Organismo francés de la sangre. Dicha cuestión se refiere a la interpretación de la Directiva 2004/33/CE, que tiene como precedente la Decisión por la que un médico rehusó que el demandante donase sangre por haber mantenido relaciones sexuales con otro hombre. El Tribunal que conoce el asunto planteó una cuestión prejudicial sobre si la contraindicación permanente para la donación de sangre, contenida en la Orden Ministerial francesa respeta los derechos fundamentales de la Unión, en especial el principio de no discriminación por razón de la orientación sexual. El TJUE ha dictado sentencia declarando que lo establecido en la Directiva referente al criterio de exclusión permanente de la donación de sangre no es incompatible con la posibilidad de que un Estado miembro pueda establecer una contraindicación permanente en su normativa nacional, no permitiendo la donación de sangre por homosexuales. El TJUE establece que esto será posible cuando se acredite, basándose en los conocimientos y en los datos médicos, científicos y epidemiológicos actuales, que dicha conducta sexual expone a esas personas a un alto riesgo de contraer enfermedades infecciosas graves transmisibles por la sangre y que, dentro del respeto del principio de proporcionalidad, no existen técnicas eficaces de detección de esas enfermedades infecciosas o, a falta de éstas, métodos menos coercitivos que dicha contraindicación que garanticen un alto nivel de protección de la salud de los receptores. El TJUE insta al tribunal nacional a verificar si concurren estos requisitos en Francia.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS:****LA DETENCIÓN DE UN ABOGADO DURANTE EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN VULNERA EL CEDH**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto François c. Francia (nº de demanda 26690/11). El demandante, abogado de nacionalidad francesa y miembro del Colegio de Abogados de París, fue puesto bajo arresto policial en la noche del 31 de diciembre de 2002, tras haber acudido a la comisaría de policía para prestar asistencia letrada a un menor detenido. Tras mantener una fuerte discusión con la agente de policía de guardia sobre las observaciones escritas que deseaba añadir al expediente, solicitando el examen médico de su cliente, la agente ordenó la detención del abogado, así como la realización de un registro corporal completo y una prueba de alcohol en sangre, que dio resultado negativo. El demandante denunció la actuación policial, sin embargo, el juzgado de instrucción dictó resolución de sobreseimiento, confirmada por el Tribunal de Apelación de París, al considerar que no existían motivos para dudar de la versión de los agentes de policía, y que el registro corporal y la prueba de alcoholemia estaban justificados por el estado de agitación del Sr. François y por suceder durante la celebración de Año Nuevo. El demandante alega la vulneración del artículo 5.1 CEDH (derecho a la libertad y seguridad) ante la ilicitud y arbitrariedad de su detención. El TEDH ha dictado sentencia por la que declara que se ha vulnerado el artículo 5.1 CEDH, concluyendo que la detención policial del demandante careció de justificación y proporcionalidad. Según el TEDH, la detención y las medidas a que fue sometido el abogado excedieron las necesidades de seguridad y tenían una intención ajena al objetivo de la detención policial. En el momento de los hechos, no existía en la legislación francesa ninguna disposición que legitimase un registro corporal completo en tales circunstancias, y el control de alcoholemia se practicó pese a no existir indicios de que el demandante hubiese cometido un delito bajo la influencia del alcohol.





# Europa

*en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Violeta Pascual Oliver** (Letrada asistente), y **Beatriz Quintana Ruiz** (Letrada asistente).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: [bruessel@eu.anwaltverein.de](mailto:bruessel@eu.anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: [brussels@lawsociety.org.uk](mailto:brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)).



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@abogacia.es](mailto:prensa@abogacia.es)

Web: <http://abogacia.es>



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

